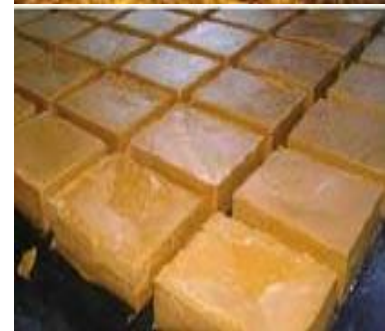




# DIRECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS

## BULLETS CADENA AGROINDUSTRIAL DE LA PANELA

Julo de 2012





# 1. CIFRAS DEL SECTOR

## 1. Área, producción y rendimiento 2008 - 2012

ÁREA, PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO						
Nacional	2008	2009	2010	2011	2012*	Variación 2011 - 2012
Área sembrada (Ha)	239.139	240.165	237.764	236.000	236.000	0,00%
Producción (Ton)	1.220.749	1.223.579	1.170.044	1.142.236	1.142.236	0,00%
Rendimiento (Ton Panela/ha)	6,18	6,31	6,31	6,00	6,00	0,00%

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- Disminución en los indicadores en el 2011 en razón al invierno presentado a nivel país y las inmensas dificultades que en el proceso de producción conllevó este hecho:
  - Dificultad para el transporte de la caña para proceso: Vías y caminos.
  - Demoras adicionales en el proceso.
  - Cierres de vías tanto principales como secundarias.
- Esfuerzos para la recolección de datos **y mediciones objetivas** en el país. EVA – SIG: Huila, Boyaca, Santander, Cundinamarca %. Polígonos: Ejemplo Boyaca.
- Percepción de los productores presentes.
- Proyecciones 2012: Estabilidad en las variables.



# 1. CIFRAS DEL SECTOR

## 2. Empleo panela

EMPLEO					
Variable	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Empleo Directo</b>	281.991	283.200	280.369	281.350	278.289
<b>Empleo Indirecto</b>	563.982	566.401	560.738	562.700	556.578
<b>Total</b>	<b>845.973</b>	<b>849.601</b>	<b>841.107</b>	<b>844.050</b>	<b>834.867</b>

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Dirección de Política Sectorial

- Directos: 278.289. Permanentes: 14% - Total productos: 12%
- Indirectos: 555.378. Permanentes: 15% - Total productos: 12%

El sector panelero genera 204 jornales por hectárea.

Segundo generador de empleo agrícola después del Café.



# 1. CIFRAS DEL SECTOR

## 3. Exportaciones de panela 2002 - 2012

Variable	2008	2009	2010	2011	2012	Var 2011 - 2012
<b>Toneladas</b>	2.126	2.050	1.966	2.697	712	37,18%
<b>Valor (US\$/FOB)</b>	2.978.746	2.548.130	2.432.551	3.833.269	1.330.728	57,58%
<b>Precio implícito (US\$/TON)</b>	1.401	1.243	1.237	1.421	1.869	14,87%

Fuente: DIAN

Corte Julio 2012 Toneladas Sobordos (Sicex) Valor tonelada (Agronet)



0,2 % de la  
producción  
nacional

- Aun en un escenario de devaluación del dólar, en el 2011 se presentó un comportamiento positivo en términos de crecimiento de las Exportaciones y valor: X de mayor VA.
- Han sido a la fecha los principales destinos de exportación además de EEUU durante el 2011 y lo corrido de 2012, España, Canadá y Australia principalmente.



## 4. Financiamiento para el sector:

### • Línea Especial de Crédito

AÑO	NRO DE PROYECTOS	VALOR PROYECTOS	VALOR CRÉDITO	ESPACIO FISCAL
2008	2.202	30.638.158.002	22.141.492.125	5.421.650.402
2009	1.505	17.878.345.100	13.662.065.000	3.982.413.534
2010	88	1.919.784.000	1.440.268.400	304.437.943
<b>TOTAL</b>	<b>3.795</b>	<b>50.436.287.102</b>	<b>37.243.825.525</b>	<b>9.708.501.879</b>

Fuente: MADR. \*Al 02 de diciembre de 2010

### A. DRE

**2012**

No aplica para la actividad. La financiación deberá ser vía las líneas tradicionales de FINAGRO. Créditos hacia frutales y otros cultivos.

### • Incentivo a la Capitalización Rural-ICR

AÑO	NRO DE PROYECTOS	VALOR PROYECTOS	VALOR CRÉDITO	VALOR ICR PAGADO
2008	98	4.602.629.500	3.347.765.800	782.563.389
2009	300	10.100.161.147	7.646.481.909	1.920.598.907
2010	192	4.219.993.349	3.050.737.999	775.945.495
2011	186	2.045.015.090	1.581.408.345	494.428.359
<b>TOTAL</b>	<b>776</b>	<b>20.967.799.086</b>	<b>15.626.394.053</b>	<b>3.973.536.150</b>

Fuente: MADR. \*Al 31 de Octubre de 2011

**2012**

Para modernización de infraestructura productiva:  
Pequeños 40%  
Mediano 20%

Por otra parte, el programa DRE ha permitido financiar proyectos destinados al mejoramiento de la productividad y la reconversión productiva, apoyando la plantación y mantenimiento de cultivos de tardío rendimiento y la siembra de cultivos de ciclo corto, como alternativas para diversificar las áreas sembradas en caña panelera.

El nuevo programa DRE amplió el cupo de activos de pequeños, para que más productores como los paneleros se pudieran beneficiar de las condiciones preferenciales que se otorgan a este tipo de productor.

Tipo productor	Antes Tope activos	Antes Tope activos
Pequeño	Hasta \$57.844.800	Hasta \$77.662.000



# 1. CIFRAS DEL SECTOR

## 4. Financiamiento para el sector:

### B. CREDITO ORDINARIO FINAGRO

AÑO	NRO DE PROYECTOS	VALOR CRÉDITO
2002	1.654	7.663
2003	2.992	16.068
2004	3.220	16.046
2005	973	4.562
2006	1.476	7.222
2007	2.993	17.283
2008	2.471	16.922
2009	3.358	23.264
2010	3.965	25.247
2011	3.565	24.920
<b>TOTAL</b>	<b>26.667</b>	<b>159.197</b>

Fuente: Finagro. Octubre de 2011

VARIABLE 2011	NRO DE PROYECTOS	VALOR CRÉDITO	% PARTICIPACIÓN
Sostenimiento	233	749	3,01%
Siembras nuevas	2.210	11.881	47,68%
Renovación de cultivo	938	9.649	38,72%
Infraestructura	185	2.641	10,60%
<b>Total</b>	<b>3.565</b>	<b>24.920</b>	<b>100,00%</b>

Sostenimiento: Corto plazo = K de trabajo. Siembras, renovación e infraestructura: Inversión largo plazo

Fuente: Finagro. Octubre de 2011



# 1. CIFRAS DEL SECTOR

## 4. Financiamiento para el sector: Ola Invernal

Departamento	Operaciones Realizadas	Valor Crédito	Valor Alivio
Antioquia	80	331.416.551	50.602.502
Cundinamarca	74	491.928.493	76.334.843
Nariño	72	373.889.598	57.262.031
Caldas	43	282.435.523	43.585.359
Tolima	31	246.168.000	37.821.933
Huila	24	110.031.000	16.724.712
Cauca	20	90.959.000	13.825.768
Santander	20	298.613.480	47.145.041
Boyacá	19	158.565.523	24.688.551
Risaralda	12	91.762.910	14.348.183
Valle del Cauca	8	162.047.000	25.718.308
Norte de Santander	7	40.965.626	6.326.711
<b>Total general</b>	<b>410</b>	<b>2.678.782.704</b>	<b>414.383.942</b>

Fecha de corte: Noviembre 18 de 2011

Tipo de Productor	No. Operaciones	Vr. Operaciones	Vr. Subsidio
Mediano	49	\$ 2.842.806.400	\$ 639.221.688
Pequeño	309	\$ 1.725.845.000	\$ 338.354.152
Grande	1	\$ 45.000.000	\$ 4.654.125
<b>Total general</b>	<b>359</b>	<b>\$ 4.613.651.400</b>	<b>\$ 982.229.965</b>

Corte 02/12/11

### a. PADA

PEQUEÑO PRODUCTOR	MEDIANO PRODUCTOR
Año 1: Alivio en la tasa de interés de hasta el 100%	Año 1: Alivio en la tasa de interés de hasta el 100%
Año 2: Alivio en la tasa de interés de hasta el 60%	Año 2: Alivio en la tasa de interés de hasta el 40%
Todos los créditos de Capital de Trabajo e Inversión (excepto comercialización, servicios de apoyo y actividades rurales)	

Sin cambio en la calificación del productor.

### b. LEC OLA

TIPO DE PRODUCTOR	TASA DE INTERÉS
Pequeños productores	DTF e.a. -1%
Medianos productores	DTF e.a.
Grandes productores	DTF e.a. +1%



# 1. CIFRAS DEL SECTOR

## 4. Financiamiento para el sector: Ola Invernal

Departamento	No. Operaciones	Vr. Operaciones	Vr. Subsidio
Santander	37	\$ 2.028.852.000	\$ 457.419.994
Antioquia	158	\$ 1.147.954.400	\$ 227.279.612
Boyacá	19	\$ 464.800.000	\$ 106.757.656
Cundinamarca	55	\$ 373.745.000	\$ 72.245.409
Cauca	36	\$ 163.500.000	\$ 33.124.875
Risaralda	10	\$ 107.000.000	\$ 17.260.881
Caldas	7	\$ 64.000.000	\$ 14.464.104
Tolima	9	\$ 71.000.000	\$ 14.201.252
Nariño	9	\$ 61.500.000	\$ 13.470.376
Valle del Cauca	7	\$ 47.000.000	\$ 9.312.381
Huila	5	\$ 32.500.000	\$ 6.787.200
Caquetá	3	\$ 23.000.000	\$ 4.410.000
Putumayo	2	\$ 17.800.000	\$ 3.738.000
Norte de Santander	1	\$ 6.000.000	\$ 1.241.100
Cesar	1	\$ 5.000.000	\$ 517.125
<b>Total general</b>	<b>359</b>	<b>\$ 4.613.651.400</b>	<b>\$ 982.229.965</b>

Corte 02/12/11

Tipo de productor	No. Operaciones	VR Proyecto	VR Crédito	ICR Estimado
Mediano	10	\$ 1.807.500.000	\$ 1.126.244.000	\$ 535.950.000
Pequeño	13	\$ 96.273.000	\$ 80.552.000	\$ 38.509.200
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>\$ 1.903.773.000</b>	<b>\$ 1.206.796.000</b>	<b>\$ 574.459.200</b>

Corte 02/12/11

### b. LEC - OLA

TIPO DE PRODUCTOR	TASA DE INTERÉS
Pequeños productores	DTF e.a. -1%
Medianos productores	DTF e.a.
Grandes productores	DTF e.a. +1%

### c. ICR ESP - OLA

TIPO DE PRODUCTOR	COBERTURA ICR ESPECIAL
Pequeños productores	40%
Medianos productores	30%
Grandes productores	20%





# 1. CIFRAS DEL SECTOR

## 4. Financiamiento para el sector: Ola Invernal

### c. ICR ESP - OLA

Departamento	No.Operaciones	VR Proyecto	VR Crédito	ICR Estimado
Risaralda	2	\$ 589.387.000	\$ 430.000.000	\$ 176.816.100
Santander	4	\$ 529.030.000	\$ 418.000.000	\$ 158.709.000
Tolima	2	\$ 463.750.000	\$ 104.520.000	\$ 133.390.000
Cundinamarca	8	\$ 271.405.000	\$ 210.486.000	\$ 85.463.700
Huila	5	\$ 41.159.000	\$ 34.750.000	\$ 16.463.600
Cauca	1	\$ 6.542.000	\$ 6.540.000	\$ 2.616.800
Caldas	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	\$ 1.000.000
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>\$ 1.903.773.000</b>	<b>\$ 1.206.796.000</b>	<b>\$ 574.459.200</b>

TIPO DE PRODUCTOR	COBERTURA ICR ESPECIAL
Pequeños productores	40%
Medianos productores	30%
Grandes productores	20%

Corte 02/12/11

Al 02 de diciembre de 2011, en el marco de los programas ICR Ola y LEC Ola, se han otorgado créditos por valor de **\$5.820.447.400**, con un subsidio estimado en **\$1.556.689.165**



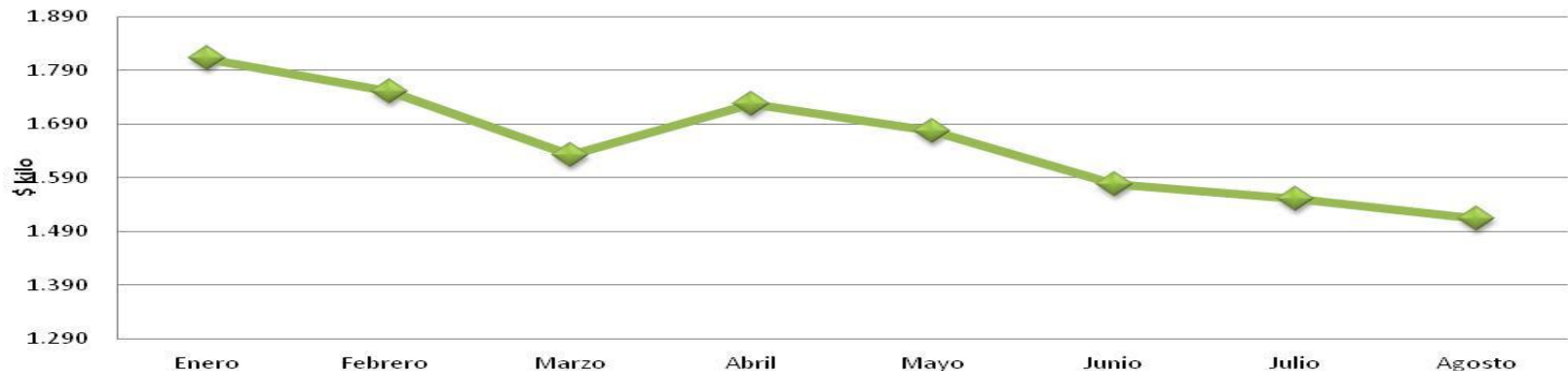
# 1. CIFRAS DEL SECTOR

## 5. Precios departamentales al productor de panela 2012:

Departamento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Promedio Año
<b>Antioquia</b>	1.783	1.691	1.709	1.673	1.622	1.572	1.572	1.576	1.650
<b>Boyacá</b>	1.843	1.696	1.481	1.617	1.546	1.447	1.425	1.340	1.549
<b>Caldas</b>	1.623	1.612	1.585	1.706	1.741	1.571	1.525	1.524	1.611
<b>Caqueta</b>	2.107	2.303	2.069	2.101	2.125	1.976	2.017	1.950	2.081
<b>Cauca</b>	1.661	1.656	1.635	1.866	1.677	1.609	1.511	1.525	1.643
<b>Cundinamarca</b>	1.778	1.796	1.526	1.663	1.532	1.380	1.278	1.176	1.516
<b>Huila</b>	1.937	1.781	1.599	1.790	1.634	1.547	1.553	1.456	1.662
<b>Nariño</b>	1.546	1.532	1.502	1.560	1.545	1.411	1.351	1.332	1.472
<b>Norte de Santander</b>	2.071	1.678	1.465	1.611	1.476	1.453	1.502	1.509	1.596
<b>Risaralda</b>	1.836	1.822	1.800	1.818	1.831	1.824	1.791	1.792	1.814
<b>Santander</b>	1.850	1.754	1.559	1.604	1.575	1.479	1.479	1.367	1.583
<b>Tolima</b>	1.758	1.744	1.572	1.742	1.806	1.556	1.480	1.475	1.642
<b>Valle</b>	1.762	1.685	1.710	1.703	1.682	1.685	1.670	1.661	1.695
<b>PROMEDIO</b>	<b>1.812</b>	<b>1.750</b>	<b>1.632</b>	<b>1.727</b>	<b>1.676</b>	<b>1.578</b>	<b>1.550</b>	<b>1.514</b>	<b>1.655</b>

Fuente: Centros de Servicio de Fedepanela - Cadenas Productivas MADR

Fecha de actualización: Primera semana de Agosto





# 1. CIFRAS DEL SECTOR

## 6. Precios departamentales al productor de panela 2006 – 2012: Corrientes

Departamento	2008	2009	2010	2011	2012	Variación 2011 -2012
<b>Antioquia</b>	1.215	950	1.205	1.606	1.650	2,7%
<b>Boyacá</b>	1.089	804	1.080	1.577	1.549	-1,8%
<b>Caldas</b>	1.253	1.042	1.213	1.503	1.611	7,2%
<b>Caquetá</b>	1.461	1.107	1.042	1.857	2.081	12,0%
<b>Cauca</b>	1.303	1.031	1.004	1.366	1.643	20,2%
<b>Cundinamarca</b>	1.030	748	1.020	1.467	1.516	3,4%
<b>Huila</b>	1.228	859	1.007	1.542	1.662	7,8%
<b>Nariño</b>	1.066	814	1.026	1.380	1.472	6,7%
<b>Norte de Santander</b>	1.124	843	1.108	1.589	1.596	0,4%
<b>Risaralda</b>	1.426	1.208	1.302	1.640	1.814	10,6%
<b>Santander</b>	1.092	784	1.096	1.560	1.583	1,5%
<b>Tolima</b>	1.238	919	1.126	1.570	1.642	4,6%
<b>Valle</b>	1.411	1.159	1.225	1.594	1.695	6,3%
<b>PROMEDIOS</b>	<b>1.226</b>	<b>944</b>	<b>1.112</b>	<b>1.558</b>	<b>1.655</b>	<b>6,2%</b>

Fuente: Centros de Servicio de Fedepanela - Cálculos: Cadenas Productivas MADR

Fecha de actualización: Primera semana de Agosto

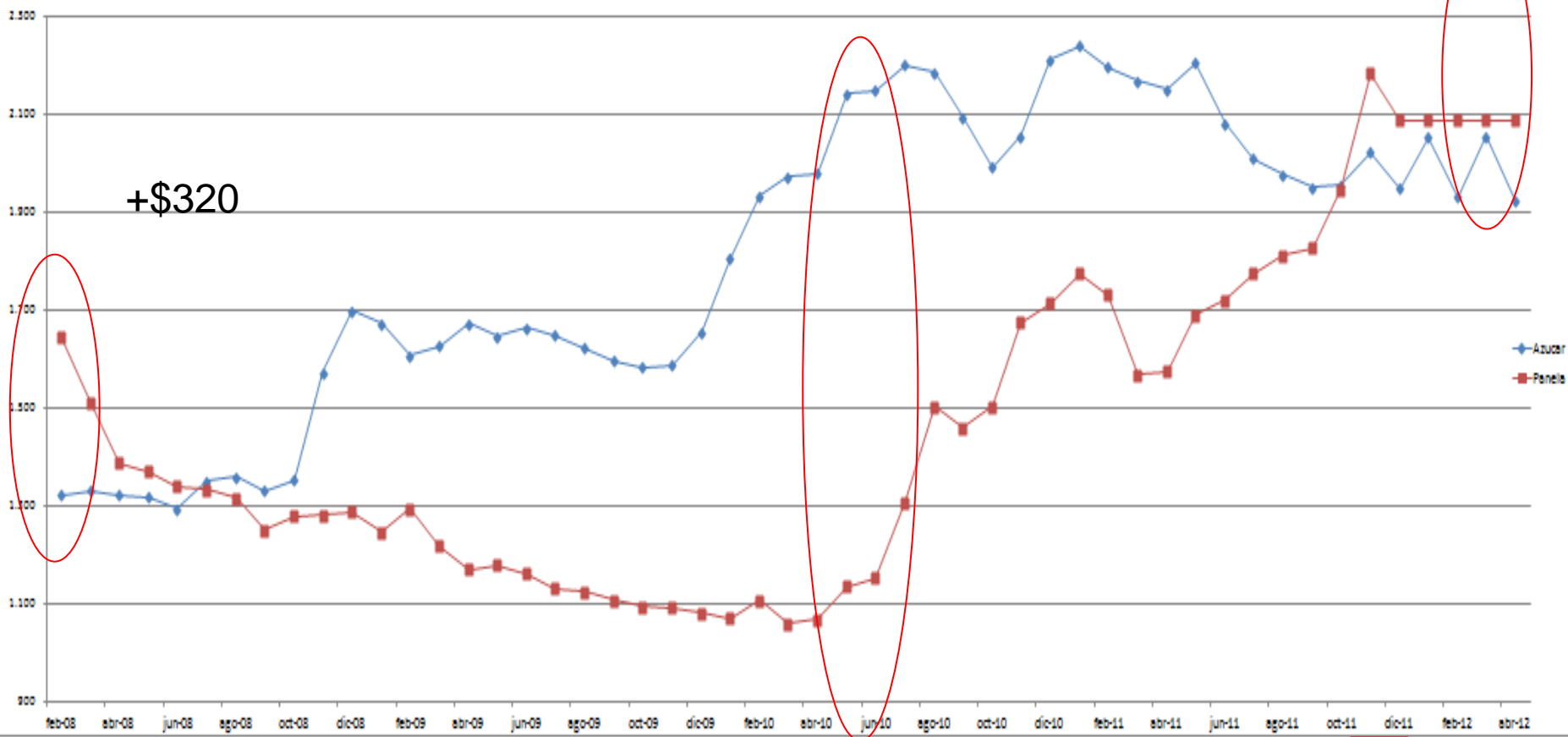
- Aumento en el precio vía disminución de oferta de producto en el mercado primer semestre 2012.
  - Ciclos propios del precio.
- Tendencia a la baja en los precios del azúcar.
- Entrada en vigencia del empaque individual.
- Últimos reportes de precio: A la baja.



# 1. CIFRAS DEL SECTOR

## 7. Comportamiento precios Panela vs. Azúcar en centrales mayoristas

\$- 1010





# 1. CIFRAS DEL SECTOR

## 8. Comportamiento precios Internacionales del Azúcar:

Año	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2011*	Variación 2010 - 2011
AZUCAR CRUDO NUEVA YORK CONTRATO 11 (fob) - US\$cents/lb	14,65	9,91	12,11	17,78	22,36	27,47	23%
AZUCAR BLANCO PRIMERA POSICIÓN - LONDRES CONTRATO N° 5 (fob) - US\$/ton	421,62	309,60	351,31	485,55	616,19	715,01	16%

\* Corte Diciembre 2011

•Sobre el precio internacional, los analistas esperan que tras la importante caída registrada durante septiembre y octubre de 2011, el repunte registrado desde mediados de noviembre **se mantenga hasta marzo de 2012**, cuando el precio del azúcar crudo en la bolsa de NY llegue alrededor de los 25 – 26 USD cents. **No se espera impacto en el precio nacional.**

•A partir de Abril y hasta Junio de 2012 se espera que el inicio de la zafra (periodo de cosecha de la caña de azúcar en Brasil) impulse hacia la baja los precios en los mercados internacionales. Esto **sí tendría algún efecto sobre el precio interno del azúcar** en Colombia llevándolo hacia **los \$65.000 por quintal.**

•A partir de junio – julio, se espera que los precios internacionales se estabilicen reflejando el estrecho superávit mundial que se alcanzaría. Con base en esto, se espera que el precio nacional del azúcar se estabilice alrededor **de los \$70.000 por quintal hasta finalizar el año.**



## 4. DESDOBLAMIENTO ARANCELARIO

### Objetivos:

- Garantizar el acceso de la panela a todos los mercados de los países miembros del Sistema Armonizado, contando con una clasificación arancelaria propia del producto que la diferencie del azúcar.
- Propender por el mejoramiento de las condiciones de comercialización y posicionamiento del producto en los mercados internacionales. Azúcar: Mercado muy protegido.

### Proceso:

1. Desde el año 2004, se solicitó ante la OMA el desdoblamiento arancelario del producto.
2. Después de un prolongado proceso de verificación y aporte de pruebas, el Subcomité del Sistema Armonizado de dicha Organización, **aprobó la subpartida 170113 para la panela.**
3. A partir del 2012, la nueva subpartida será incluida en la Enmienda del Sistema Armonizado y reconocida por todas las Aduanas de los países miembros.

#### Que pasa con lo ya negociado?

- Se negocian productos, más que partidas y subpartidas.
- Evaluar la pertinencia de llevar a cabo un trámite de partida correlativa que vincule de 17011110 a la nueva: **DIAN.**

**Negociación contingentes directamente con países:** Con la nueva subpartida respaldada por una diferenciación clara frente al azúcar, se podría solicitar liberaciones unilaterales: Producto de origen campesino, producto no sensible para el país de entrada.



## 5. NORMA CODEX PANELA

### Objetivos:

- Armonizar las normas alimentarias y participar en su aplicación a escala mundial.
- Generar una norma de referencia mundial para el comercio internacional del producto.
- Visibilizar el producto a nivel internacional.
- Facilitar a la industria nacional la comercialización del producto en el extranjero: Si bien las normas del Codex no son obligatorias, son tal vez el parámetro más importante para nuestros socios comerciales en temas de inocuidad y calidad alimentaria.

### Proceso:

- En el 2010 se terminó de elaborar el documento con la propuesta para elaborar la norma internacional Codex sobre Panela. Posteriormente fue remitido a la Secretaría del Codex Alimentarius en Roma, con el propósito de ser incluido como tema en la agenda de la próxima reunión del Comité Ejecutivo, para su correspondiente examen crítico.
- En Noviembre de 2010 se reunió el Comité Coordinador de América Latina y el Caribe: EL MCIT asistió en representación de Colombia para sustentar la elaboración del documento y también buscar el apoyo de los países de la región.
- Para sustentar la propuesta y demostrar su **pertinencia** ante los países miembros de la Comisión, se realizó un documento de diferenciación puntual, entre la panela y el azúcar moreno. India : Enmienda a la norma del Codex de azúcar para incluir la panela, ya que para ellos no existía diferencia entre la panela y el azúcar morena.
- En julio de 2011: Viabilidad de presentación de la norma: Trabajo actual en el marco del Comité de Azúcares el cual está hospedando en el país. Se envió borrador en Noviembre, ya recibimos comentarios.



- **Integrantes:**

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
Ministerio de Protección Social  
INVIMA  
DIAN  
Policía Nacional  
Fiscalía General de la Nación  
Superintendencia de Industria y Comercio  
Procuraduría General de la Nación  
Fedepanela y Asocaña

- **Creación : Decreto 1774 de 2004.**

- **Comités Departamentales activos:**

- Antioquia.
- Boyaca.
- Santander.
- Nariño
- Eje Cafetero: Reunión 18 de noviembre







# PRINCIPALES ACCIONES

**Normativa**

**Acciones de  
Control**

**Atención de  
denuncias**



Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural  
*Un campo para el futuro*



Ministerio  
de la Protección Social



Industria y Comercio  
SUPERINTENDENCIA



FISCALIA  
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



DIAN  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Ministerio de la Protección Social  
**INVIMA**  
Instituto Nacional de Vigilancia  
de Medicamentos y Alimentos



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN



Fedepañela  
Fondo Nacional de la Pañeta



asocaña  
Asociación de Cultivadores  
de Caña de Azúcar de Colombia



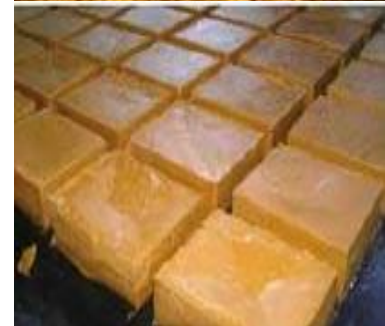
# NORMATIVA

## 1. Expedición de la Resolución 4121 del 16 de septiembre de 2011:

- Hace mas fácil el cumplimiento algunos requerimientos de infraestructura (instalaciones físicas, sanitarias y sala de proceso) e incluye la figura del Plan de Cumplimiento: **INVIMA**

- **No se modifica** el requerimiento de envase individual o por unidades de panela: **SS**

- ✓ **Esta NO es una EXIGENCIA NUEVA.**
- ✓ **El producto es un alimento y hay que presentarlo como tal: Es un alimento de alto consumo y de la canasta familiar colombiana.**
- ✓ **Posicionamiento de producto, sostenimiento del mismo en el mercado y aumento de su demanda.**
- ✓ **Existen varias opciones para envasar el producto de acuerdo a la capacidad económica del productor.**
- ✓ **Percibir esta exigencia como la oportunidad de diferenciar nuestro producto y generar valor agregado.**
- ✓ **La exigencia ayuda al control de pesos y adición de sustancias prohibidas: De por medio esta el buen nombre del productor.**





# 1. Normativa sanitaria: Principales cambios

RESOLUCION 779 DE 2006	RESOLUCION 4121 DE 2011
<p><b>1. Instalaciones físicas:</b></p> <p>e) Delimitación física entre las áreas de recepción, producción, almacenamiento y servicios sanitarios;</p>	<p><b>1. Instalaciones físicas:</b></p> <p>e) Las áreas de recepción, producción y almacenamiento deben evitar a contaminación cruzada.</p>
<p><b>2. Instalaciones sanitarias:</b></p> <p>a) El trapiche debe disponer de servicios sanitarios en cantidad suficiente, bien dotados y en buenas condiciones;</p>	<p><b>2. Instalaciones sanitarias:</b></p> <p>a) El trapiche debe disponer de servicios sanitarios señalizados y separados físicamente de las zonas de proceso, en buenas condiciones de aseo y limpieza, dotados de agua y elementos de aseo para el personal manipulador”.</p>
<p><b>3. Sala de proceso:</b></p> <p>a) Las paredes deben estar limpias y en buen estado;</p> <p>b) Los pisos de la sala de producción deben ser lavables, de fácil limpieza y desinfección, no porosos, no absorbentes, sin grietas o perforaciones. Los sifones deben tener rejillas adecuadas;</p> <p>c) El techo debe estar en buen estado y ser de fácil limpieza;</p> <p>d) Las áreas deben tener iluminación y ventilación adecuada.</p>	<p><b>3. Sala de proceso:</b></p> <p>a) Las paredes, pisos y techos deben estar limpios y en buen estado.</p> <p>b) Los pisos de las áreas de moldeo, envase y embalaje deben ser de fácil limpieza y desinfección.</p> <p>c) Las áreas deben tener iluminación y ventilación adecuada.”</p>



### 3. Normativa sanitaria: Principales cambios

RESOLUCION 779 DE 2006	RESOLUCION 4121 DE 2011
	<p><b>4. Plan de Cumplimiento:</b> En desarrollo de las visitas de inspección, vigilancia y control a trapiches paneleros con base en el riesgo asociado, el INVIMA, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.</p> <p>Cuando el trapiche panelero no cumpla con los requisitos sanitarios relacionados con infraestructura, equipos y utensilios, señalados en el Artículo 9 de la Resolución 779 de 2006 o en las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, se permitirá su funcionamiento, caso en el cual, los propietarios deben presentar un plan de cumplimiento aprobado por el INVIMA y, siempre y cuando, el propietario garantice la calidad del producto.</p>



# NORMATIVA

1. Citación a los Comités Regionales y a través de ellos coordinar los cronogramas y actividades regionales: **Socialización y actividades de control:** Enfocadas en puntos de comercialización del alimento MPS - ETS.

- Boyacá
- Santander
- Antioquia
- Nariño
- Caldas

• Resolución de inquietudes.  
• Ampliación cobertura 2012.  
• Actividades de Capacitación: Invima – Autoridades de control posicionadas.

2. Tomar contacto con las autoridades sanitarias de los principales departamentos para comentarles de los lineamientos: Costa Atlántica, Valledupar, Guajira, Villavicencio.

Contacto constante:  
Coordinación y resolución de inquietudes

3. Expedición de comunicados: Comisión de Vigilancia + Ponal.  
Objetivo = Dar claridad y manejo de corto plazo las actividades de control y vigilancia de la SS y Ponal.



# NORMATIVA

- Realización de actividades de socialización en Cundinamarca, Boyaca, Santander, Nariño. **Disposición por parte de los productores de cumplir con la norma.**
- Realización de operativos de control en Cundinamarca, Boyaca, Santander, Norte de Santander, Cartagena y Santa Marta:
  - Decomisos de producto.
  - Gestión preventiva y de socialización.
  - Costa atlántica: Incumplimiento



Contacto constante:  
coordinación y resolución  
de inquietudes



- Participación Seminario Corpioca: Presencia de 12 departamentos paneleros del país.



## INVIMA (Subdirección de Alimentos): Visitas 2011

GTT	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Centro Oriente 2 (Boyacá - Cundinamarca)	5	1	3	4	13	35	11	17	89
Occidente 2 (Cauca - Valle)		5	6	1	6	8	6	1	33
Occidente 1 (Antioquia)		2	4	5	4	5	1	9	30
Eje Cafetero (Caldas - Quindío - Risaralda)		2		1	8	15	1	1	28
Centro oriente 1 (Santander)	1		1		10				12
Costa Caribe 1 (Cesar)					4				4
Centro Oriente 3 (Huila)	1						1	1	3
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>45</b>	<b>63</b>	<b>20</b>	<b>29</b>	<b>199</b>

Fuente: INVIMA

CONCEPTOS	No.
Favorable	2
Favorable Condicionado	29
Pendiente	156
Desfavorable	3
Sin concepto	9
<b>TOTAL</b>	<b>199</b>

Fuente: INVIMA

Enfoque  
de riesgo



## Ministerio de la Protección Social

- Entidad hacedora de la Política que regula la actividad productiva.
- Por otra parte el MPS coordina a las Entidades Territoriales de Salud en la realización de visitas a centrales de comercialización para la toma de muestras de producto con el objetivo de verificar su calidad detectando la presencia de clarol o colorantes mediante análisis de laboratorio.

Desde el 2009 a la fecha se han tomado 842 muestras en de las cuales 28 han resultado rechazadas por contener clarol: Traslado del caso al Invima.

Departamento	Lugar	Muestras Tomadas	Resultado de análisis	
			Aceptable	Rechazado
Antioquia	La Mayorista Itagui	163	156	7
	Minorista de Medellín	96	87	9
	Mercados comunas y otros establecimientos	58	56	2
Cundinamarca	Corabastos Bogotá	99	97	2
Santander	Centroabastos	30	30	0
Boyacá	Santana	10	9	1
Caldas	Manizales	36	35	1
Quindio	Armenia	63	62	1
	Establecimietos varios			
Risaralda	Pereira	122	117	5
	Establecimietos varios			
Cartagena	Mercado Bazaruto	18	18	0
Barranquilla	Mercado Barranquillita	15	15	0
Valle del Cauca	Cali	132	132	0
	<b>Total</b>	<b>842</b>	<b>814</b>	<b>28</b>

Fuente: Secretaría de Salud de Itagui, Bogotá, Manizales, Cali, Cartagena, Barranquilla, Bucaramanga, Risaralda y Tunja - Secretaría Técnica Comisión de Vigilancia.

Potenciales sanciones:

- Multas de hasta diez mil (10.000) SDMLV
  - Suspensión o cancelación del registro y cierre temporal o definitivo del establecimiento.
- Duración del proceso: 1 a 2 años aproximadamente.





## Superintendencia de Industria y Comercio:

- Realización de operativos de metrología legal con el fin de verificar el contenido neto del producto, en las ciudades de Bucaramanga, Santana, Barranquilla, Moniquira, Cartagena, Itagüí, Cúcuta, Manizales y Bogotá. Contratación ingenieras para la realización de mediciones: Mayo 2011

Resolución 16379/ 2003  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

- El peso expuesto en el rótulo debe coincidir con el del producto considerando las tolerancias permitidas, so pena de sanciones por parte de las autoridades competentes.

<b>Peso gramos</b>	<b>Tolerancia en gramos</b>	<b>Tolerancia %</b>
300 – 500		3
500 – 1.000	15	
1.000 – 10.000		1,5
10.000 – 15.000	150	
15.000 – 50.000		1



# ACTIVIDADES DE CONTROL

## Superintendencia de Industria y Comercio

Hallazgos de los operativos:

- No realización de los controles por parte de las alcaldías municipales: Falta de conocimiento en los procesos y competencias, ausencia de equipos.
- Los casos que adelanta la SIC presentan problemas para la vinculación de los empacadores – productores:

<b>Verificaciones realizadas</b>	<b>20</b>
<b>Incumplimiento</b>	<b>18</b>
<b>Sanciones</b>	<b>6</b>
<b>Proceso</b>	<b>12</b>

***SIC: Posibilidad estudio técnico para cambiar las tolerancias aplicadas al producto***



# DIRECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS

## BULLETS CADENA AGROINDUSTRIAL DE LA PANELA

Julo de 2012

